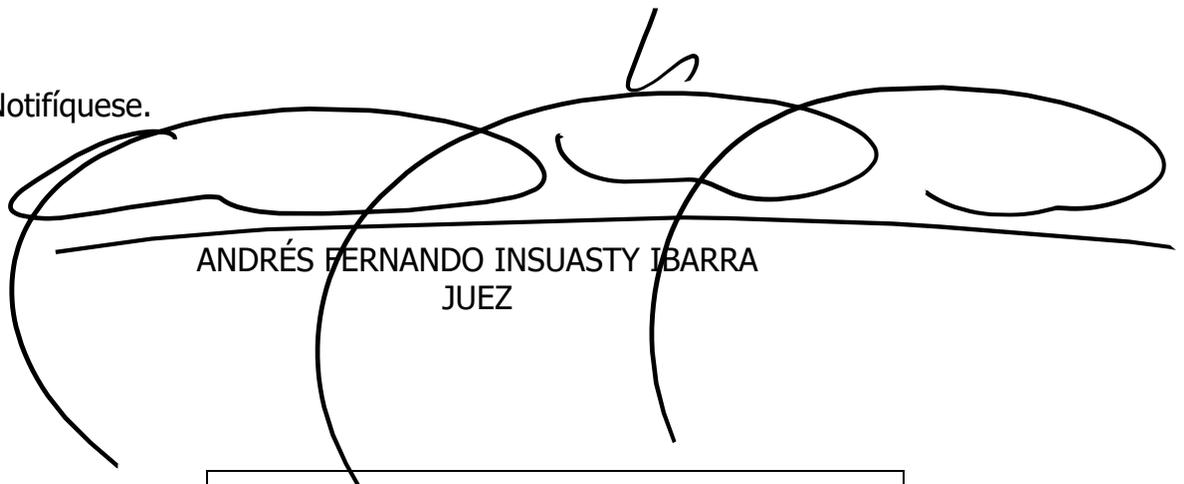


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veinte.

1. Conforme la solicitud allegada a la actuación a través del correo institucional de 9 de septiembre de la presente anualidad por el apoderado judicial del demandante **OMAR RIVEROS TORRES**, por ser procedente, se tiene como nueva dirección de notificaciones de la demandada la **carrera 47 No. 167^a-02 de esta ciudad**. Proceda la parte interesada a notificar a la demandada conforme lo ordenado en auto de 28 de junio de 2018, atendiendo además los lineamientos contenidos en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 120 a la hora de las 8:00
a.m.

22 OCTUBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36c76e0118041c718e9fe1fd7671db2d2436e99b9e5aa04916847a1e6e0270d5

Documento generado en 21/10/2020 02:28:32 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>